



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 167 -2011

Lima, 26 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, del 3 al 4 de octubre de 2011, en la ciudad de Sevilla, España, se llevará a cabo el Road Show- Sevilla, organizado por el Consulado General del Perú en Sevilla conjuntamente con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), evento al cual la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN ha sido invitada a participar. Asimismo, el 02 de octubre de 2011, se realizarán las reuniones de coordinación preparatorias, con los funcionarios del Consulado General del Perú en Sevilla;

Que, el funcionario que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN en el mencionado evento, será el señor Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR, Secretario General (e) de PROINVERSIÓN;

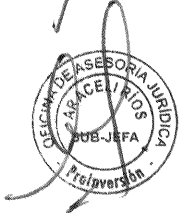
Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011-Ley N° 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la participación de PROINVERSIÓN en el evento en mención, permitirá promocionar los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN; a fin de motivar a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los mismos, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, actividades que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR, Secretario General (e) de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Sevilla, España, del 1 al 5 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



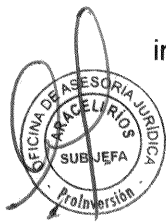
Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|----------|---|---------------|
| Pasajes | : | US\$. 630.49 |
| Viáticos | : | US\$. 1300.00 |

Artículo 3°.- El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

